

RESOLUCION N° **23158**

VISTO:

El expediente CO-0062-01814091-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 7º de la Ordenanza N° 12.617, incorporando en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Fe, una sección destinada al Área de Delitos Informáticos a fin de brindar estadísticas, datos de contacto, para ofrecer información o responder consultas afines y recomendaciones ante la sospecha de ser víctima de delitos informáticos.

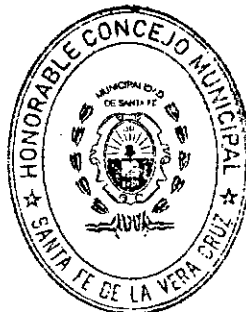
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.


Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01814091-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'uta
FECHA: 25.08.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL